



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 19 de marzo de 1990

Número 53

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8o. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio número 19-08 829 de fecha 5 de marzo de 1981, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 123,585.40 m2 de terrenos ejidales del poblado denominado "San Francisco Mihualtepec", municipio de Donato Guerra, del Estado de México, para destinarse a la construcción del simulador de centrales de termoeléctricas en el Estado de México, fundando su solicitud en lo que establecen los Artículos 1o., 2o., 7o., 9o., y 23 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en relación con el Artículo 112 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Subdirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que resultó una superficie real por

expropiar de 12-37-19.29 Has., de riego de uso común; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 455169 de fecha 21 de abril de 1981 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 1981 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 30 de junio de 1981.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 4 de agosto de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1936, se dotó de tierras al poblado denominado "San Francisco Mihualtepec", municipio de Donato Guerra, del Estado de México, con una superficie total de 527-20-00 Has., para beneficiar a 43 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 1o. de mayo de 1937; asimismo, por Decreto Presidencial de 24 de marzo de 1954, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 1954, se expropió al ejido del poblado de referencia una superficie total de 93-60-00 Has., de riego a favor de la Comisión Federal de Electricidad para destinarse a formar parte del vaso de la Presa "Valle de Bravo"; y por Resolución Presidencial de

## SUMARIO:

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**DECRETO PRESIDENCIAL** expropiatorio de terrenos ejidales del poblado de San Francisco Mihualtepec, municipio de Donato Guerra, México, sobre una superficie de 12037-19-29 Has.

**AVISOS JUDICIALES:** 722, 764, 723, 1033, 1029, 1032, 1040, 1052, 785, 793, 780, 794, 795, 1043, 1051, 711, 706, 1120, 827, 797, 989, 982, 983, 929, 944, 946, 947, 948, 980, 981, 993, 996, 990, 942, 943 y 997.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1041, 1042, 1045, 1053, 1035, 1038, 1030, 1119 y 1106.

(Viene de la primera página)

fecha 11 de mayo de 1955, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del mismo año, el poblado citado permutó con el señor Alberto Chemor una superficie de 16-76-00 Has., de terrenos de agostadero de mala calidad, recibiendo a cambio una superficie de 25-00-00 Has., de terrenos de monte alto.

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$ 200,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 12-37-19.29 Has., a expropiar es de \$ 2'474,384.00.

Que las opiniones del Gobernador Constitucional del Estado y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. Las opiniones de la Comisión Agraria Mixta y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., no fueron emitidas no obstante haberseles solicitado; por lo que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 14 de marzo de 1985; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que no obstante que en los trabajos técnicos e informativos, se señala que a parte de existir terrenos de uso común, hay también de parcelamiento económico; sin embargo, la Ley Federal de Reforma Agraria no reconoce dichos parcelamientos, por lo que la superficie se considera de uso común.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 12-37-19.29 Has., de riego de uso común, de terrenos ejidales del poblado de "San Francisco Mihualtepec", municipio de Donato Guerra, Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción del simulador de centrales termoeléctricas en el Estado de México, quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$2'474,384.00, suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este decreto, la depositará a nombre del ejido en las oficina de la Nacional Financiera, S.N.C., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracción I, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

## D E C R E T O:

**PRIMERO.** Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "San Francisco Mulhualtepec", municipio de Donato Guerra, del Estado de México, una superficie de 12-37-19.29 Has., (DOCE HECTAREAS, TREINTA Y SIETE AREAS, DIECINUEVE CENTJAREAS, VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS), de riego de uso común a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción del simulador de centrales termoeléctricas en el Estado de México.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO. Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de 2'474,384.00 (DOS MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S.N.C., o a las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinarán según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO. En virtud de que la expropiación es parcial y se efectan terrenos de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 1o, 123 párrafo primero, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropiaran terrenos del ejido de "San Francisco Mihualtepec", municipio de Donato Guerra, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 10 días de enero de 1988.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villcaña.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Guillermo Carrillo Arena.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente Número 65/90

Tercera Secretaría

**LUIS FLORES RODRIGUEZ**, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el paraje denominado "Hilotepec", en el poblado de San Nicolás Tlaminca, de este distrito judicial; que mide y linda: al norte: 90.00 m con Celestino González; al sur: 69.00 m con José Velázquez; al oriente: 40.34 m con barranca; al poniente: 44.00 m con Encarnación Díaz y Manuel Juárez; con superficie aproximada de 3,352.01 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, **Lic. Rolando Amador Flores.**—Rúbrica.

722.—16 febrero, 5 y 19 marzo

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente Número: 179/90

Tercera Secretaría

**BLEAZAR AGUILAR PEREZ**, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "La Cruz de Cerón", que se encuentra ubicado en el poblado de Tocuila de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 23.00 m con carretera a La Magdalena; al sur: 20.00 m con calle Niños Héroe; al oriente: 51.50 m con Maximino Elizalde Alvarez; al poniente: 64.50 m con Gumersinda A. de Elizalde; con superficie aproximada de 1,247.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a siete de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, **Lic. Rolando Amador Flores.**—Rúbrica.

764.—16 febrero, 5 y 19 marzo

### JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

#### DISTRITO DE TLAINEPANTLA

#### EDICTO

**ELISEO PEÑA MARTINEZ**, promueve en el expediente número 239/90-2, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Rincón de la Mora" o "El Zapote", sin número de identificación, ubicado en la cerrada de la calle Ignacio Mejía, colonia Zaragoza, municipio de Villa Nicolás Romero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.40 m con propiedad de Aniceto Villanueva; al sur: en 23.00 m con propiedad de Luis Sixta; al oriente: en 52.00 m con canal de Canahuamatla; al poniente: en 53.50 m con propiedad de Gumercindo Arzate, llamando por este conducto a toda persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble antes citado, para que lo haga valer en la forma que mejor le convenga.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, y otro de mayor circulación de esta ciudad. Se expide a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.**—Rúbrica.

723.—16 febrero, 5 y 19 marzo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTOS

MARIA ELENA CALZADA SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "Salitral o Solar", ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.73 m con Amparo Calzada Sánchez; al sur: 16.00 m con cerrada Reforma; al oriente: 11.62 m con avenida Reforma; al poniente: 12.60 m con Vicente Calzada; de superficie aproximada de 204.17 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y se dá el seis de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 1033.—9, 14 y 19 marzo

Expediente Número 631/90

AMPARO CALZADA SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "Salitral o Solar", ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.73 m con Alberto Calzada Bautista; al sur: 17.73 m con María Elena Calzada Sánchez; al oriente: 11.62 m con avenida Reforma; al poniente: 12.60 m con Vicente Calzada; de superficie aproximada 214.71 metros cuadrados.

Y para su publicación para que comparezcan a deducir sus derechos, los que se crean con uno o mejor derecho, en los periódicos la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México y son entregados el seis de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1033.—9, 14 y 19 marzo

Expediente Número 487/90

HILARIO VAZQUEZ CRUZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de tres terrenos de común repartimiento, que se encuentran ubicados en barrio de San Bartolo, pertenecientes al municipio de Huehuetoca, Estado de México, que miden y lindan: A): al norte: 26.00 m con calle sin nombre; sur: 24.50 m con Ricarda Cruz Vda. de V.; al oriente: 15.40 m con Josefina Vázquez de V.; al poniente: 22.00 m con Víctor Vázquez Cruz; de superficie aproximada 472.17 metros cuadrados. B): al norte: en dos tramos, uno de 33.00 m y otro de 35.30 m con Ricarda Cruz Viuda de V.; al sur: en dos tramos, uno de 18.00 m con camino público y otro de 71.50 m con sucesión de Justo Reyes A.; al oriente: en 32.25 m con camino público; al poniente: en dos tramos uno de 48.50 m con Macario Vázquez C. y otro de 9.00 m con Ricarda Cruz; de superficie aproximada de 2,739.62 metros cuadrados. C): al norte: en 36.85 m con camino público; al sur: 30.10 m con Víctor Vázquez C.; al oriente: 30.40 m con camino público; al poniente: 2.50 m con Ferrocarriles de México

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se dan a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1033.—9, 14 y 19 marzo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

En el expediente número 96/90, la C. MARTHA ANGELINA PIÑA R. VDA. DE CHAVEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno denominado Ojito de Agua, ubicado en San Felipe del Progreso, México, distrito judicial de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 132.00 m con ejido de Santa Rosa; sur: 60.00 m con Ex-hacienda de La Luz; oriente: 248.00 m con ejido de Santa Rosa; poniente: en seis líneas de 33.00 m, 46.00 m, 63.00 m, 19.00 m, 14.50 m y 67.50 m todas con Ex-hacienda de La Luz, con una superficie de H-2-62-50.

El objeto es obtener el título supletorio de dominio y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Abel Flores Vences—Rúbrica.

1029.—9, 14 y 19 marzo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

MARIA GORETTI RODRIGUEZ GOMEZ promueve en el expediente 3060/89, diligencia de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "Vitajalla", ubicado en Melchor Ocampo Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 37 m en barranca o camino municipal; al sur: 37 m con la señorita Emelina Sánchez Sánchez; al oriente: 15 m con la señorita Emelina Sánchez Sánchez; al poniente: 15 m con avenida Filiberto Gómez. Con una superficie total de 555 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces, consecutivas, con intervalos de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México. Expedido en Cuautitlán, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa.—El C. Tercer Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

1032. 9, 14 y 19 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Expediente número 109/90.

VICTORIA AVILA PASTEN DE ACO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Tlacomulco", ubicado en términos de esta cabecera municipal de Otumba, México, con superficie de 4,902.00 m<sup>2</sup> y los siguientes linderos; norte: en 29.00 m con camino a Xamimiloban; sur: en 28.00 m con carretera Otumba-México; oriente: en 174.00 m con Miguel Aco Ortiz y poniente: en 170.00 m con Simón Contla Franco, ahora Dulce María Contla.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México. Otumba, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa. Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

1040.—9, 14 y 19 marzo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

## LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN.

TOMAS CABAÑAS GOMEZ, en el expediente 1021/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 16, manzana 45 colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con primera avenida; sur: 20.00 m con lote 17; oriente: 10.00 m con calle diez; poniente: 10.00 m con lote uno, con superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio, se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1052.-9, 14 y 19 marzo

## SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

JOSEFINA LOPEZ CRUZ DE CERON, en el expediente 1493/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 3, manzana 167, colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 2; al sur: 20.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 18; al poniente: 10.00 m con avenida Riva Palacio; con superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio, se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1052.-9, 14 y 19 marzo

## INMOBILIARIA VAZE, S.A.

HEMELINDO GONZALEZ FLORES, en el expediente número 1056/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 25, de la manzana 50 super manzana 24, Col. Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 26; al sur: 17.00 m con

calle Glorietta de Colón; al oriente: 9.00 m con el lote 24; y al poniente: 9.00 m con la calle Palacio Nacional; con una superficie de 153 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1052.-9, 14 y 19 marzo

## SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN.

OCTAVIO MOLINA HERNANDEZ y MARGARITA MOLINA HERNANDEZ, en el expediente número 1085/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 18, de la manzana 130, Col. El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 m con el lote 17; al sur: 20.75 m con el lote 19; al oriente: 10.00 m con calle Riva Palacio (avenida); al poniente: 10.00 m con lote 5; con una superficie de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1052.-9, 14 y 19 marzo

## SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN.

JORGE CABAÑAS GOMEZ, en el expediente número 945/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 83, Col. El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m con la segunda avenida; al sur: 10.00 m con lote 21; al oriente: 20.00 m con lote 8; y al poniente: 20.00 m con lote 6; con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1052.-9, 14 y 19 marzo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente Número 1579/89

Tercera Secretaría

ALICIA GAMA.

MAGDALENA SANCHEZ RESENDIZ, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 18, de la manzana 160, de la colonia Valle de los Reyes Segunda Sección Oriente, municipio de Los Reyes la Paz, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 25.00 m con lote 17; al sur: 25.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 18; y al poniente: 10.00 m con lote 9; con superficie total de 250.00 m<sup>2</sup>. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, Texcoco, México, a once de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 785.—22 febrero, 7 y 19 marzo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

#### EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

JESUS HIRAN DURAND ORTIZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora Susana Lilia Quintero Pimentel, bajo el expediente número 1416/89, promueve en contra juicio ordinario civil, divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gasto y costas que obtiene el presente juicio. La C. juez por auto de fecha dos de octubre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón, que se fija en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica. 793.—22 febrero, 7 y 19 marzo

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

#### EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

MARIA ASUNCION HERNANDEZ BAUTISTAS.

Se hace de su conocimiento que su esposo señor Arturo Islas Bautistas, bajo el expediente número 655/89, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial, por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil, y el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. El C. juez por auto de fecha diez

de octubre del año próximo pasado, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de la misma fecha, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón, que se fija en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide la presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica. 780.—22 febrero, 7 y 19 marzo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

JULIA ORIAD ESTRADA.

OFELIA MONTES MENA, en el expediente 2457/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote 47, manzana 27, colonia Agua Azul Segunda Sección de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 46; al sur: 17.00 m con lote 48; al oriente: 9.00 m con calle Lago Trasimeno; al poniente: 9.00 m con lote 22; con superficie total de 153.60 metros cuadrados. Ignorando su domicilio, se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica. 794.—22 febrero, 7 y 19 marzo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA

ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

JOSE DE JESUS GRIMALDO DE LA CRUZ, en el expediente marcado con el número 1973/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote número 4, manzana 139, colonia Tamauilpas Sección Virgencitas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 42, al sur: 7.00 m con calle Sagrado Corazón de Jesús; al oriente: 17.50 m con lote 5; al poniente: 17.50 m con lote 3; con superficie de 122.50 metros cuadrados. Ignorando su domicilio, se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica. 795.—22 febrero, 7 y 19 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTILÁN****EDICTOS**

Expediente Número 517/90

**JAIME FERNANDO TREJO MATA**, promueve diligencias de información ad perpetuam, promovidas por Jaime Fernando Trejo Mata, respecto de un terreno denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Amado Nervo número 133, Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Amado Nervo número 133; al sur: en 10.00 m con Alberto Hernández; al poniente: 20.00 m con Antonio Espinoza; al oriente: 20.00 m con Jesús González; de superficie total 200.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se día el día seis de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe. El C. Secretario de Acuerdos, **P.D. Reyes Castillo Martínez**.—Rúbrica.

1043. 9, 14 y 19 marzo

Expediente Número 545/90

**RUTILO CORTES MIRANDA**, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "Rancho el Peral", ubicado en domicilio conocido San Mateo Extacalco, municipio de Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 135.00 m con vía ferronal; al sur: 131.50 m con calle; al oriente: 34.60 m con Víctor Cortés Miranda; al poniente: 4.60 m con calle; de superficie aproximada de 2,400.00 metros cuadrados.

Y para su publicación para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor derecho, en los periódicos la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y son entregados el seis de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Eliseo Cruz Garcés**.—Rúbrica.

1043.—9, 14 y 19 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente número 181/90, **ARMANDO PAULINO GUTIERREZ PULIDO** por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, sobre un inmueble ubicado en la calle de María Velasco número 5 en la cabecera municipal de Almoloya del Río, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 21.30 m con calle María Velasco número 5; al sur: mide en tres líneas, la primera mide 8.60 m con Pablo Silva, la segunda mide 2.30 m con Rafael Gutiérrez, la tercera mide 10.20 m con Pedro Verona; al oriente: mide en tres líneas, la primera mide 9.68 m con Donatiano Posas, la segunda mide 5.80 m con Pablo Silva, la tercera mide 1.32 m con Rafael Gutiérrez; al poniente: mide 16.80 m con Pedro Verona.

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el estado por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle México, a seis de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Nina Muñoz Ramírez**.—Rúbrica.

1051.—9, 14 y 19 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Número 150/90

Segunda Secretaría

**MARICELA RIOS JIMENEZ y JOSÉ MARTINEZ RODRIGUEZ**, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción, respecto al inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en Texcapan, municipio de Acolman, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.20 m linda con Hernán Cervera; al sur: 20.20 m linda con calle 5 de Mayo; al oriente: 8.00 m linda con Emma Castillo; al poniente: 8.90 m linda con el señor Hernán Cervera; con superficie aproximada de 169.68 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 31 de enero de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Miguel Paniagua Zúñiga**.—Rúbrica.

711.—16, febrero, 5 y 19 marzo

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

**JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ**, promueve en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente No. 1648/89, diligencias de jurisdicción voluntaria, inscripción, respecto de un terreno ubicado en privada Vicente Guerrero s/n., en Santa Clara Coatitla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que es denominado "Chaguatence", con la superficie de 201.67 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.07 m colinda con Manuel y Eduardo N. F.; al sur: 12.45 m colinda con Pomposo Maya Reyes; al oriente: 16.05 m colinda con Rosendo Alday Arroyo; al poniente: 16.05 m colinda con Esc. Prim. I. Manuel A.

Para su publicación por tres veces de tres en tres se dice de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, **P.D. Ricardo Novia Mejía**.—Rúbrica.

706.—16 febrero, 5 y 19 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Primera Secretaría.

En el expediente número 507/90, **MARIA ESTHER GARDUÑO LOPEZ**, promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Alvaro Obregón sin número, en la población de San Antonio Buenavista, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 32.20 m con propiedad de José Juan López Hernández; al sur: 32.20 m con propiedad de Manuel Olivares López y Gabriel Vargas Mondragón; al oriente: 9.03 m con propiedad de Filemón García Bernal y al poniente: 10.03 m con calle Alvaro Obregón, con una superficie de 315.49 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **P. Lic. Francisco Santos Rojas**.—Rúbrica.

1120.—14, 19 y 23 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

**FIDENCIO AMADOR OLIVER**, bajo el expediente 6/90-3, promueve por su propio derecho inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la primera cerrada de Pájaros, marcado con el número 9, de la colonia Granjas de Guadalupe, en la Villa Nicolás Romero, con superficie aproximada 126.00 m<sup>2.</sup>, que mide y linda: al norte: en 15.70 m con Josefina Amador; al sur: en 15.80 m con Juan González; al oriente: en 8.00 m con Plácido Rojo; al poniente: en 8.00 m con cerrada Pajaritos.

El C. juez dio entrada a la solicitud y hace saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley, por auto de fecha tres de enero del año en curso, y para su publicación por tres veces de diez en diez en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.—Rúbrica.

287.—26 febrero, 8 y 19 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO****EMPLAZAMIENTO:**

**FUSTOLIA GARCIA.**

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor Elpidio Acevedo Ortega, bajo el expediente número 1442/89, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 y demás relativos del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha cinco de octubre del año próximo pasado, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla ante este juzgado a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, se hace saber a la parte demandada que quedan a su disposición la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, fíjese en la puerta de este tribunal, copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

797.—22 febrero, 7 y 19 marzo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****C. HONORATO MORFIN MENDOZA**

**JULIO FUENTES VALENCIA**, en el expediente número 2442/88, que se tramita en este juzgado, le demanda el juicio ordinario civil: a). La subrogación de los derechos de propiedad, respecto de la casa terreno ubicada en el lote 86, manzana 28, de las calles de Retorno Bosques del Salvador, Fracc. Bosques de Aragón,

Nezahualcóyotl, Edo. de México, con una superficie aproximada de 282.93 m<sup>2.</sup>, y colindancias: al norte: en 2.63, 9.24 y 15.87 m con retorno Bosques del Salvador; al sur: 18.00 m con lote 71 y lote 72; al oriente: en 4.70 m con lote 85; y al poniente: con lote 87 en 20.00 m. b). El pago de gastos y costas que se generen por la prestación de este juicio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

989.—7, 19 y 30 marzo

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

**JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA, FRANCISCO VALERO.**

**REFUGIO LIRA CISNEROS**, en el expediente marcado con el número 176/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 26, de la manzana 122, de la colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Virgen de la Luz; al sur: 7.00 m con lote 29; al oriente: 19.00 m con lote 27; al poniente: 19.00 m con lote 25; con una superficie de 133.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

982.—7, 19 y 30 marzo

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

**JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA, FRANCISCO VALERO CAPETILLO.**

**ESTEBAN OSORIO ZAVALA y CANDIDA SILVIA ALVARIZ DE OSORIO**, en el expediente marcado con el número 1353/87 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 19, de la manzana 123, de la colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.00 m con lote 20; al sur: 21.00 m con lote 18; al oriente: 7.00 m con lote 32; al poniente: 7.00 m con calle Virgencitas; con una superficie de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

983.—7, 19 y 30 marzo



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Que en el expediente número 1824/89, tercera secretaría del Juzgado Primero de lo Civil, de Primera Instancia de Texcoco, México, ESTEBAN SUAREZ SILES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno y casa rústica del predio denominado "Tlaltelco Arenal", ubicado en el actual número 3 de la Av. Hidalgo, en el barrio de Xochiaca, en Chimalhuacán, Texcoco, México, teniendo actualmente 464.53 m<sup>2</sup>., de superficie y las siguientes medidas y colindancias son las siguientes: al norte: originalmente eran 29.20 m y por ampliación de la Av. Hidalgo son ahora 25.80 m; al sur: originalmente eran 29.50 m y por ampliación de la Av. Hidalgo son ahora 26.10 m colindando con María del Refugio González y Javier Chávez Magaña, actualmente; al oriente: 17.70 m con Suc. de Cícilio Olivares y actuamente Daniel López A.; al poniente: 18.10 m colindando con la Av. Hidalgo.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

929.—5, 19 marzo y 3 abril

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

MARIA DE JESUS PEREZ REYES promueve expediente número 1372/89-1, diligencias de jurisdicción voluntaria, inmatriculación, respecto del terreno denominado sin nombre, de los de común repartimiento, en el pueblo de San Luis Tlaltelco, de la sección primera, denominado Reforma San Luis, ubicado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie; al norte: en 9.40 m con propiedad de la señora Victoria Mendoza de Martínez; al sur: en 9.50 m con avenida de las Flores; al oriente: en 11.90 m con calle Amate; al poniente: en 13.50 m con predio del señor Tomás Pérez. Con una superficie total de 120.01 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan de Juárez, México y se da a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

944.—5, 19 mazo y 3 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Primera Secretaría.

En el expediente 269/90, FERNANDO ABDON ARCHUNDIA ORTIZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, respecto de un terreno de labor, ubicado en el sitio llamado "Llano Grande", que se conoce con el nombre de "La Escuadra", ubicado en términos del municipio de Metepec, México, con las medidas y colindancias; al norte: 87.50 m con Rafael Tapia, otra línea de 88.50 m y una tercera de 84.00 m con Rosalío Valdez; al sur: dos líneas una de 87.50 m con Jesús Archundia Lara y otra línea de 174.00 m con Rosalío Valdez; al oriente: tres

líneas una de 102.50 m con Rosalío Valdez otra de 53.00 m y la tercera de 50.70 m ambas con camino vecinal y al poniente en dos líneas, una de 156.70 m con José Alvarez y Luis Ortiz y la última línea de 51.50 m con Rafael Tapia, con una superficie de 27,285.60 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para que las personas que se crean con algún derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

946.—5, 19 marzo y 3 abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Segunda Secretaría.

En el expediente 270/90, FERNANDO ARCHUNDIA ORTIZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto de un terreno y construcción ubicado en el sitio llamado Llano Grande, "Rancho La Trinidad", en Metepec, México, que mide y linda; al norte: 175.50 m con Jesús Mondragón Mondragón, María del Carmen Mondragón de Hernández y Enrique Mondragón Cruz, antes sucesión de Benjamín Tapia Valero; al sur: 86.30 m con camino vecinal antes Pascual Rossano y 89.10 m con camino vecinal; al oriente: 49.70 m y 103.00 m con camino vecinal y al poniente: 152.50 m con Felipe Degollado Terrón. Tiene una superficie de: 22,491.90 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para que las personas que se crean con algún derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Benito González Alvarez.—Rúbrica.

947.—5, 19 marzo y 3 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente 871/89, relativo al juicio servidumbre legal de paso, promovido por ESTHELA VILLASEÑOR CEDENO, en contra de HERLO HIDRAULICO, S. A. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, el ciudadano juez admitió dicha demanda ordenando emplazar al demandado con fundamento en lo dispuesto en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado en el cual la actora demanda la servidumbre legal de paso del predio ubicado en el municipio de Santiago Tianguistenco denominado "El Valdío", de la zona industrial del mismo lugar, en virtud de que dicho predio se encuentra enclavado entre otras serie de predios que impiden el acceso a la vía pública, del cual tengo el inalienable derecho para exigir el paso, haciendo saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda otorgada en su contra con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo así o por apoderado que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por los estrados de este juzgado.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle, México, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica.

948.—5, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

C. ROSA MARIA TORRES VDA. DE VILLASEÑOR, quien es única y universal heredera de los bienes del señor VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

HILDA VILLELA DE IBARRA en el expediente número 354/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno No. 15 de la manzana 1, de la Col. Evolución de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 14; al sur: 16.82 m con lote 16; al oriente: 9.00 m con lote 40; al poniente: 9.00 m con Av. Sor Juana Inés de la Cruz. Con una superficie de 152.38 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

980.—7, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S. A.

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ Y JOSE LUIS ESTRADA ALVAREZ en el expediente número 2106/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 2 de la manzana 61 de la Col. Aurora de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 27; y al poniente: 9.00 m con calle Aguila Negra; con una superficie aproximada de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

981.—7, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente 577/89-2

Segunda Secretaría

SEÑORA: MARIA SOCORRO CALVILLO REYES.

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, en su acuerdo de fecha catorce de septiembre del año en curso, ordenó emplazarla por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por Raúl Constanancio López Rubio, en la que demanda:

A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales que más adelante señalo.

B) El pago de gastos y costas que originen en la presente instancia.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por él, por apoderado o por gestor en su caso, que pueda representarle, se seguirá el presente juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en su periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México, Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1989.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

993.—7, 19 y 30 marzo

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONADORA Y URBANIZADORA MEXICANA, S. A.

ARTURO MENDIOLA HERNANDEZ le demanda en el expediente número 1460/1939-2, en juicio ordinario civil la usucapación, respecto del lote número 14, de la manzana 2, sección primera del fraccionamiento La Florida, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 25.00 m con lote 13; sur: 20.35 m con Av. Paseo de la Florida, Esq. Gladiolas; oriente: 6.50 m con calle de las Gladiolas haciendo Esq. con Paseo de la Florida; poniente: 13.75 m con lote 15. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca a este juzgado dentro de los 30 días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la población de ubicación de este juzgado para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aun las personales se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de los de mayor circulación en este municipio, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.

996.—7, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Número 428/88

Segunda Secretaría

MARIA MAGDALENA REYES ROSAS y CRISTINA VELAZQUEZ GARCIA.

GLORIA MONTOYA RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre nulidad de juicio concluido, haciendo de su conocimiento que deberá personarse en el presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lo estrados de este H. juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa.—C. Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

990.—7, 19 y 30 marzo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 152/1990, FRANCISCA GONZALEZ DIAZ promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación judicial, sobre un inmueble (terreno) ubicado en la calle de Libertad No. 11 en San Juan la Isla perteneciente al municipio de Santa María Rayón, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.70 m con zanja; al sur: 8.70 m con calle Libertad; al oriente: 48.50 m con propiedad de Jovita González Díaz; al poniente: 48.50 m con propiedad de Román Talavera Carrillo.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en El Sol de Toluca, por tres veces con intervalos de diez días haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

942.—5, 19 marzo y 3 abril.

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente número 1363/89-1.

RAYMUNDO MONROY RESENDIZ promueve expediente número 1363/89-1, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno sin nombre, ubicado en el pueblo de San Juan Totoltepec, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie; al norte: en 7.25 metros con Macaria Marcela; al sur: en 7.25 m con Andador o cerrada del Río Chico; al oriente: en 19.00 m con Carnerina Ramírez Peña; al poniente: en 19.00 m con Alvaro Camacho Carbajal, con una superficie de 135.75 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan de Juárez, México y se da en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos. Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

943. -5, 19 marzo y 3 abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

A: ROSA AMAYA GARCIA

JOSE MENDEZ GARCIA ha promovido ante este juzgado en contra de usted, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el expediente número 1174/89, Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación: por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca y Tlalnepantla, Estado de México, respectivamente. Se expiden a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa.—C. Tercer Secretario de Acredos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

997.—7, 19 y 30 marzo,

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O S

Exp. 41/569/90, MARIA DE LA LUZ, FACUNDO Y JOSE PASTRANA LOPEZ promueven inmatriculación administrativa de terreno de labor ubicado en el paraje "Cuauhtenango", en Santa María Jajalpa, municipio y distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 133.10 m con carretera; sur: 167.59 m con Silvana Oliverez; oriente: 193.80 m con Agripín Garduño G., poniente: 107.00 m con Agripín López Q. Area: 20,299.25 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 27 de febrero de 1990.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1041.—9, 14 y 19 marzo.

Exp. 40/568/90, MARIA DE LA LUZ PASTRANA, FACUNDO PASTRANA LOPEZ Y JOSE PASTRANA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa de terreno con casa, ubicada en calle Hidalgo 2 Santa María Jajalpa, municipio, distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 9.15 m con entrada privada; sur: 9.15 m con Marcos Millán; oriente: 12.15 m con Santos López C., poniente: 12.15 m con Agustín López Q. Area: 111.27 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe. Tenango de Arista, Méx., a 27 de febrero de 1990.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1042.—9, 14 y 19 marzo.

Exp. 01/1392/90, JUAN JOSE ALCANTARA MEJIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende número 27, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 13.50 m con José Luis Rosales; sur: 13.50 m con calle de Allende; oriente: 16.00 m con José Hernández; poniente: 16.00 m con Genaro Guerrero.

Superficie aproximada de: 216.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a 4 de enero de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1045.—9, 14 y 19 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 161/90, MARIO BAZAN MONTERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis s/n, Col. "El Calvario", Santa María Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma, Méx., que mide y linda; al norte: 13.50 m con calle San Luis; al sur 16.40 m con Encarnación Gonzaga Pilar; al oriente: 52.20 m con Guadalupe Pilar Alejandro; al poniente: 51.00 m con Ramón Montoya. Superficie aproximada de: 770.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada la promoción y ordenó sus publicaciones en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, Méx., a 6 de marzo de mil novecientos noventa.—Registrador: Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

1053.—9, 14 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Exp. 2178, BRAULIO OLACO ARCE, AMALIA OLACO ARCE, FRANCISCA MARGARITA OLACO ARCE, TEODORA OLACO ARCE promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Tlatilco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 39.65 con Fernando Lecona; sur: 35.10 m con Baltazar Beltrán; oriente: 12.80 m con cerrada Nicolás Romero; poniente: 6.00 m con camino público.

Superficie aproximada: 350.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 19 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado M.—Rúbrica. 1035.—9, 14 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 1681/90, JOSE ISABEL JENARO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Bo. de la Cabecera, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con camino; sur: 24.00 m con Leopoldo Estrada Sánchez; oriente: en dos líneas la primera de 27.00 m y la segunda de 23.00 m ambas líneas con camino; poniente: en dos líneas la primera de 27.00 m y la segunda de 23.00 m ambas líneas con camino; superficie aproximada de: 1,092.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1038.—9, 14 y 19 marzo

Exp. 1682/90, FELIPE INIESTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo s/n., municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: no tiene; sur: 33.60 m con la calle Melchor Ocampo; oriente: 35.15 m con Roberto Sánchez Montes de Oca y Erasmo Rios Hernández; poniente: 48.25 m con calle Prolongación Morelos; superficie aproximada de: 590.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1038. 9, 14 y 19 marzo

Exp. 13533/89, LAZARO SANTANA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 118.00 m con J. Guadalupe, Justino Esteban, J. Trinidad Monroy; sur: 128.30 m con Zidonio Santana; oriente: en tres líneas 67.00, 20.50 y 12.50 m con Luis Medina y Carlos Cuadros; poniente: en tres líneas 76.50, 15.00 y 8.50 m con camino vecinal; superficie aproximada de: 12,050.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1038. 9, 14 y 19 marzo

Exp. 9721/85, JUANA MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el barrio de La Concepción, en San Cristóbal Huichochitlán, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: al norte: 47.20 m con Roberto Jiménez Valdez; al sur: 47.20 m con Maria Eugenia Martínez Díaz; al oriente: 11.80 m con Romualdo Guzmán; al poniente: 12.40 m con Laureano González; superficie: 571.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de febrero de 1990.—El C. Registrador, C. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1030.—9, 14 y 19 marzo

Exp. 2470/87, SOLEDAD FUENTES PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo No. 30, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 18.75 m con Catalina Fuentes Peñaloza; al sur: 18.75 m con Bernarda Fuentes Peñaloza; al oriente: 20.00 m con Daniel Fuentes Peñaloza; al poniente: 20.00 m con Evangelina Vda. de Rocha; superficie: 375.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de febrero de 1990.—El C. Registrador, C. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1030.—9, 14 y 19 marzo

Exp. 9754/86, ODILON MARTINEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.55 m con Guillermo Venancio; actualmente calle a San Pedro Totoltepec; al sur: 14.00 m con Francisco Martínez; al oriente: 16.45 m con Sabás Apolinar; al poniente: 10.40 m con Jorge Hernández Guadalupe; superficie: 193.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1030.—9, 14 y 19 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 9715/89, ALBERTO SANCHEZ VALDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paseo San Isidro, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con resto de la propiedad; sur: 11.00 m con calle sin nombre; oriente: 26.00 m con resto de la propiedad Modesto Gómez; poniente: 27.00 m con resto de la propiedad.

Superficie aproximada de: 278.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1119.—14, 19 y 23 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. 168/90, DE LA O DIAZ JAVIER promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., norte: 325.00 m con José de la O., sur: dos líneas, 132.00 y 193.00 m con Amalia Irineo de Mateo; oriente: 186.00 m con arroyo, barranca y comunal de Santa María; poniente: 234.00 y 53.00 m con José y Lino de la O., escuela y Amalia Irineo de Mateo.

Superficie aproximada: 06-73-87 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 9 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1106. 14, 19 y 23 marzo.